

 <p>Centro de Cirugía de Mínima Invasión Minimally Invasive Surgery Centre <i>Jesús Usón</i></p>	<p>ANUNCIO- RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN</p> <p>REF: 06N/2017</p> <p><i>Instalación y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de efluentes provenientes de animales de experimentación</i></p>	  <p>UNIÓN EUROPEA</p> <p>Fondo Europeo de Desarrollo Regional <i>Una manera de hacer Europa</i></p>
---	--	---

Resolución de Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de *Instalación y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de efluentes provenientes de animales de experimentación*, expediente núm. 06N/2017.

Vista la propuesta de adjudicación del comité técnico de contratación, a favor de la empresa Glaucor Ingeniería, S.A., con CIF núm A-15167067, y cumplido el trámite por parte del adjudicatario propuesto de los requisitos del artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el apartado 3º del artículo 151 del RDLg 3/2011, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación preceptiva, por todo ello y de conformidad con el contenido del apartado 4º del mismo texto legal, y en el ejercicio de sus competencias, la Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón"

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la empresa **GLAUCOR INGENIERÍA, S.A., con CIF núm. A-15167067** la ejecución del contrato con número de expediente 06N/2017, relativo al suministro de "***Instalación y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de efluentes provenientes de animales de experimentación***", publicado en el anuncio de licitación de 28 de noviembre de 2017, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (149.500,96 €, IVA (21%) excluido).

Segundo.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores por cualquiera de los medios que permitan dejar constancia de su recepción por el destinatario.

En Cáceres, a 31 de enero de 2017

Luis Casas Luengo
Director Gerente